



## Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código: 127-INSIG-10

Vigencia desde: 20/05/2019

Versión: 1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 1 de 12

---

<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>DEFINICIONES Y SIGLAS</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE URBANISMOS</b>	<b>3</b>
<b>4.1</b>	<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>3</b>
<b>4.2</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y CESIÓN.</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>VERIFICACIÓN TECNICA Y APROBACIÓN DE POLIZAS</b>	<b>8</b>



## INSTRUCTIVO DE VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO A PRESUPUESTOS Y POLIZAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE URBANISMOS

### **1 OBJETIVO**

Establecer las actividades a desarrollar en la gestión de los procedimientos técnicos para la constitución de urbanismos en las zonas de cesión y bienes destinados al uso público.

### **2 ALCANCE**

Inicia con una solicitud de verificación técnica y económica del presupuesto recibido para la constitución de urbanismos y cesión de zonas y bienes destinados al uso público, termina con el reporte de seguimiento de ejecución de las obras. Comprende la revisión técnica y aprobación del presupuesto de obra de las áreas de cesión, verificación y aprobación de pólizas de garantía para la ejecución de las obras definidas y su respectivo seguimiento.

### **3 DEFINICIONES Y SIGLAS**

**Zonas de Cesión:** Las zonas de cesión obligatorias y gratuitas al Distrito Capital, son aquellas aprobadas y señaladas en los planos urbanísticos por parte de la autoridad urbanística, con una destinación pública y usos específicos como vías, zonas verdes (parques) y demás que señale dicha autoridad, la cual establece también sus dimensiones y linderos.

**Póliza de garantía:** Documento contentivo de un contrato de seguro, que garantiza el amparo de un riesgo.

**Análisis de Precios Unitarios:** Es el costo de una actividad por unidad de medida escogida expresado en moneda. Se compone de una valoración de materiales, mano de obra, equipos y herramientas.

**Riesgo:** Se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias sean negativas.



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 3 de 12

**Tomador/garantizado:** Es la persona física o persona jurídica que contrata el seguro, es decir, a nombre de quien figura la póliza y quien paga la prima, asumiendo las obligaciones que esta le impone.

**Asegurado:** Es la persona física o persona jurídica titular del interés objeto del contrato de seguro, es decir, a la que protege el seguro

**Beneficiario:** Es la persona física o persona jurídica que tiene derecho a recibir la prestación derivada del contrato de seguro.

**Amparo:** Especificación de la materia asegurada.

**Construcción:** Es la unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera que sean los elementos que la constituyan (Artículo 21 de la resolución 70 de 2011 IGAC)

**Tablas de referencia IDR-IDU:** Datos almacenados y organizados que contiene la descripción técnica y de costos de procesos constructivos definidos por las entidades IDR-IDU.

**Ítem:** Código numérico que agrupa las actividades que forman parte de un proceso constructivo en forma secuencial.

**DADEP:** Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

**IDRD:** Instituto de Recreación y Deporte.

**IDU:** Instituto de Desarrollo Urbano.

**IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

## 4 VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE URBANISMOS.

### 4.1 Verificación Técnica y Económica del Presupuesto

Esta actividad consiste en verificar y validar, que los ítems estipulados en el presupuesto de obra para la constitución de urbanismos, presentado por el Urbanizador cumplan con los requerimientos establecidos por las entidades competentes, tanto en sus aspectos técnicos como económicos.

Las actividades descritas a continuación se definen como respuesta a lo establecido en el decreto 545 del 7 de diciembre de 2016, expedido por El Alcalde Mayor de Bogotá D.C.: "Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones" y en el cual define las responsabilidades del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.-DADEP, respecto a los procedimientos para la entrega



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 4 de 12

material y la titulación de las zonas de cesión y de bienes destinados al uso público en actuaciones urbanísticas a favor del Distrito Capital de Bogotá.

## 4.2 Revisión y Aprobación Presupuestos para la Constitución de Urbanismos.

Ítem	Flujograma	Descripción Actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
01		<p>Recepcionar la solicitud del grupo de Titulación y Saneamiento con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto de obra editable (Excel) en medio digital.</li> <li>2. Planos urbanísticos acotados en formato PDF.</li> <li>3. Perfiles de diseño estructuras de pavimento (sí, aplica).</li> <li>4. Memorias de cálculo - cantidades en formato Excel.</li> <li>5. Área o áreas totalizadas por separado en m2. (cuadro de áreas)</li> <li>6. Análisis de precios unitarios editables (Excel) (si aplica).</li> </ol>	Profesional designado para Verificación técnica y económica	Correo Institucional asignando al profesional
		<p>Verificación de los documentos requeridos que debe contener la información descrita a continuación :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto de obra editable (Excel), en medio magnético, que corresponda al proceso constructivo de las zonas que componen el urbanismo. La hoja de cálculo debe contener como mínimo la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <u>Ítem</u>.</li> <li>b. <u>Nombre o título de los capítulos</u>, según las actividades.</li> <li>c. <u>Descripción técnica de las actividades que conforman el capítulo</u>: Debe contener la información técnica necesaria, que permita la identificación en las tablas de referencia IDRD-IDU.</li> <li>d. Si la actividad propuesta no está creada en las tablas de referencia IDRD-IDU, deberá contar con su respectivo Análisis de Precios Unitarios en formato Excel, el cual debe incluir factor prestacional.</li> <li>e. <u>Unidad de medida</u>: No se permiten globales.</li> <li>f. <u>Cantidad</u>: Deben estar acordes a los planos urbanísticos y/o memorias de cálculo.</li> <li>g. <u>Valor unitario</u>: Los valores que estén por debajo de los estipulados en las tablas de referencia IDRD-IDU, deberán contar con su respectivo Análisis de Precios Unitarios en formato Excel, el cual debe incluir factor prestacional.</li> <li>h. <u>Valor Subtotal</u>: Es el producto de multiplicar el Valor unitario por la Cantidad.</li> <li>i. El presupuesto debe estar totalizado.</li> <li>j. Si se están implementando actividades o valores estipulados en las tablas de referencia IDRD-IDU, la hoja de cálculo deberá contener la información con la fecha (actualización), la entidad y los respectivos códigos de identificación de cada entidad.</li> </ol> </li> </ol>	Profesional designado para Verificación técnica y económica	Lista de chequeo verificación y aprobación presupuesto para la constitución de urbanismos y Correo electrónico



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 5 de 12

		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Planos urbanísticos acotados en formato PDF que correspondan al proceso constructivo de las zonas que componen el urbanismo.</li> <li>3. Perfiles de diseño estructuras (Vías). (si aplica)</li> <li>4. Memorias de cálculo de las cantidades de obra, en formato Excel.</li> <li>5. Área o áreas totalizadas por separado (vías - parques) en m2, de las zonas de cesión que componen el urbanismo.(si aplica)</li> <li>6. Análisis de Precios Unitarios (si aplica) en formato en Excel editable.</li> </ol> <p>¿Se determina que se cumple con los requisitos definidos?          No, pasa al punto 02 se devuelve al grupo de Titulación y saneamiento para que notifique al peticionario.          Sí, pasa al punto 03.</p>		
02		<p>Informar al peticionario          Informar al peticionario por medio de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC          Notificar al grupo de Titulación y Saneamiento para seguimiento</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	<p>-VUC          -Correo institucional</p>
03		<p>Preparar la información          Para iniciar la revisión técnica del presupuesto se debe diligenciar en el Formato de verificación técnica y económica de presupuesto para la constitución de urbanismos los campos que se encuentran bajo el título "PRESUPUESTO SUMINISTRADO POR EL URBANIZADOR".</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	<p>Formato de verificación técnica y económica de presupuesto para la constitución de urbanismos</p>
		<p>Revisar la descripción técnica de las actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que la información de las tablas de referencia del IDRD-IDU con las que se va a realizar la comparación, correspondan a la última versión publicadas por las entidades en las siguientes páginas:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <a href="http://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio">www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio</a></li> <li>b. <a href="http://www.idrd.gov.co/.../idrd/.../archivo_definitivo_publicacion_apu-web">www.idrd.gov.co/.../idrd/.../archivo_definitivo_publicacion_apu - web</a></li> </ol> </li> <li>2. Realizar la comparación de las descripciones técnicas del presupuesto suministrado por el urbanizador con la descripción técnica de las tablas de referencia, en cuanto a códigos y descripción de las actividades. Digitando el código que corresponda a la descripción técnica de las tablas de referencia en la plantilla XX bajo el título "CÓDIGO SEGÚN TABLAS DE REFERENCIA Y VALORES UNITARIOS".</li> <li>3. Cuando se identifiquen actividades que no estén codificadas en las tablas de referencia establecidas, se deberá revisar el estudio de Análisis de Precios Unitarios suministrado por el Urbanizador (archivo en Excel) con el objetivo de verificar que los precios están dentro de los rangos de precios del mercado.</li> </ol>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 6 de 12

<p><b>04</b></p>		<p>Analizar los valores unitarios del presupuesto.</p> <p>Se debe clasificar los valores unitarios de las actividades teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p><b>CUMPLE:</b> Cuando el valor unitario del presupuesto analizado sea igual o mayor que el registrado en la tabla de referencia o en el Análisis de Precio Unitario entregado por el urbanizador y verificado por el profesional del DADEP.</p> <p><b>NO CUMPLE</b> Cuando el valor unitario del presupuesto analizado se encuentre por debajo del valor estipulado en la tabla de referencia o en el Análisis de Precio Unitario verificado por el profesional del DADEP.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	<p>Formato de verificación técnica y económica de presupuesto para la constitución de urbanismos</p>
<p><b>05</b></p>		<p>Revisar las cantidades de obra.</p> <p>1. Verificar que las cantidades estipuladas en el presupuesto de obra, sean congruentes con los planos urbanísticos y/o las memorias de cálculo, digitando las cantidades de obra calculadas en los campos que están bajo el título “CANTIDADES DE OBRA CALCULADAS” en el Formato de verificación técnica y económica de presupuesto para la constitución de urbanismos.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	<p>Formato de verificación técnica y económica de presupuesto para la constitución de urbanismos</p>
<p><b>06</b></p>		<p>Clasificar las cantidades de obra de las actividades teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p><b>CUMPLE:</b> Cuando la cantidad de obra del presupuesto analizado sea igual o mayor que la cantidad calculada por el profesional del DADEP de acuerdo a los planos urbanísticos y/o las memorias de cálculo.</p> <p><b>NO CUMPLE:</b> Cuando la cantidad de obra del presupuesto analizado sea menor que la cantidad calculada por el profesional del DADEP de acuerdo a los planos urbanísticos y/o las memorias de cálculo.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	<p>Formato de verificación técnica y económica de presupuesto para la constitución de urbanismos</p>
<p><b>06</b></p>		<p>Analizar los resultados</p> <p>Clasificar si la actividad cumple con los parámetros de valores unitarios y de cantidades con los siguientes parámetros.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	<p>Formato de verificación técnica y económica de presupuesto para la constitución de urbanismos</p>



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 7 de 12

		<p><b>APROBADO:</b> Cuando el resultado del análisis de los parámetros de revisión (valor unitario y cantidades) están clasificados como CUMPLEN.</p> <p><b>NO APROBADO:</b> Cuando el resultado del análisis de los parámetros de revisión (valor unitario y/o cantidades) están clasificados como NO CUMPLEN.</p>		
07		<p>Generar informe de verificación técnica y económica del presupuesto</p> <p>Se debe elaborar un reporte técnico donde se argumente la aceptación o negación del trámite.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica.</p>	<p>Informe de verificación técnica y económica del presupuesto</p>
		<p>Se determina si el presupuesto para la constitución de urbanismos es aprobado?</p> <p>No, pasa al punto 08 Sí, pasa al punto 09</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p>	<p>Informe de verificación técnica y económica del presupuesto</p>
08		<p><b>Notificar al peticionario de la no aprobación del presupuesto.</b></p> <p>Se devuelve al grupo de Titulación y Saneamiento para que notifiquen al peticionario, y este presente las observaciones o realice los ajustes solicitados.</p> <p>Una vez recibidos los ajustes o las observaciones del peticionario se continúa con el trámite desde la actividad 04.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p> <p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	<p>Correo electrónico</p>
09		<p><b>Continuar con el proceso de titulación y saneamiento</b></p> <p>Se devuelve al grupo de Titulación y Saneamiento para que notifiquen al peticionario del resultado de la verificación técnica y económica del presupuesto para que inicie el trámite de expedición de pólizas de acuerdo con el decreto 545 del 7 de diciembre de 2016, expedido por El Alcalde Mayor de Bogotá D.C.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p> <p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	<p>Correo electrónico</p>
		<p>FIN</p>		





# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 8 de 12

## 5 VERIFICACIÓN TÉCNICA Y APROBACIÓN DE POLIZAS

Esta actividad consiste en verificar y validar, la información de carácter técnico, contenida en las pólizas de ejecución de la construcción de urbanismos en las zonas de cesión y bienes destinados al uso público, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 545 del 7 de diciembre de 2016, expedido por El Alcalde Mayor de Bogotá D.C.: "Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones".

Ítem	Flujograma	Descripción Actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
01		Recepcionar por medio del VUC la póliza de ejecución y cumplimiento en formato PDF, presentada por el peticionario.	Profesional Titulación y Saneamiento	- VUC - Correo Institucion al asignando al profesional
02		<p>Verificar el contenido de la póliza</p> <p>Verificar las condiciones generales y específicas de la póliza con especial cuidado en lo relacionado con las condiciones especificadas en el decreto 545 del 7 de diciembre de 2016, expedido por El Alcalde Mayor de Bogotá D.C.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tomador/garantizado:</b> Urbanizadora y/o constructora.</li> <li>• <b>Beneficiario / Asegurado:</b> Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público</li> <li>• <b>Dirección:</b> Carrera 30 No. 25-90 piso 15 teléfono 3822510</li> <li>• <b>Vigencia de cobertura:</b> La vigencia está dada por la fecha de inicio y fecha de terminación de la licencia de construcción y sus respectivas prorrogas o modificaciones más seis (6) meses más.</li> <li>• <b>Valor asegurado:</b> 50% del valor de las obras, calculado sobre el presupuesto de obras, debidamente suscrito por contador y/o revisor fiscal.</li> <li>• <b>Riesgo/amparo:</b> Ejecución y entrega de las obras y la dotación en las zonas de cesión.</li> <li>• <b>Objeto:</b> Garantizar la ejecución y entrega de las obras y la dotación en las zonas de cesión, de la urbanización.</li> </ul>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p> <p>Profesional designado para Verificación jurídica</p>	No Aplica



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 9 de 12

03		<p>Se determina Si la póliza de ejecución cumple con las condiciones para ser aprobada?          No, pasa al punto 01          Sí, pasa al punto 05</p> <p><b>APROBADA:</b> Cuando las condiciones particulares y generales de la misma cumplen totalmente con lo establecido en el decreto.</p> <p><b>NO APROBADA:</b> Cuando no cumple, con una o más de las condiciones particulares o generales.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p> <p>Profesional designado para verificación jurídica</p>	
04		<p><b>Notificar al peticionario de la no aprobación de la póliza</b></p> <p>Se devuelve al grupo de Titulación y Saneamiento para que notifiquen al peticionario, y este realice las correcciones solicitadas.</p> <p>Una vez recibida la póliza con las correcciones solicitadas, se inicia nuevamente la actividad.</p>	<p>Profesionales designados para Verificación técnica y económica y jurídica</p> <p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	-VUC
05		<p><b>Continuar con el proceso de titulación y saneamiento</b></p> <p>Se devuelve al grupo de Titulación y Saneamiento para continuar con el trámite respectivo.</p>	<p>Profesional designado para Verificación técnica y económica</p> <p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	Correo electrónico
		Fin		



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 10 de 12

## 6 SEGUIMIENTO PÓLIZAS DE EJECUCIÓN

Esta actividad consiste en, realizar SEGUIMIENTO Y CONTROL eficaz a las obras de cesión obligatorias gratuitas que deben ser entregadas al Distrito, para evitar la materialización de siniestros y en dado caso que se presenten, se pueda verificar la trazabilidad de las acciones preventivas y de gestión que realiza la entidad a fin de minimizar su impacto frente a las sanciones que hubiera lugar por parte de los entes de control.

Ítem	Flujograma	Descripción Actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
01		Registrar en el SIDEP 2.0, en el trámite de incorporaciones la siguiente información de la póliza: número de la póliza, fecha de expedición, entidad Aseguradora tipo de póliza, vigencia de cobertura y tomador/garantizado, la cual será base para generar las alertas de seguimiento.	Profesional del Grupo de Incorporaciones de la Subdirección de Registro Inmobiliario	Correo Institucional asignando al profesional
02		Sistema de alertas  Una vez ingresados los datos el sistema automáticamente deberá generar una alerta o un reporte para realizar seguimiento de acuerdo a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Alertas consecutivas: Cada seis (6) meses durante la vigencia de la licencia sus prorrogas y sus modificaciones.</li> <li>Una última alerta: Deberá generarse tres (3) meses antes del término de la vigencia de la póliza. (Incluida sus prorrogas y modificaciones).</li> </ul>	Profesional del Grupo de Incorporaciones de la Subdirección de Registro Inmobiliario	Correo Institucional asignando al profesional
03		Seguimiento a las alertas:  Cada vez que se genere una alerta, se deberá solicitar al urbanizador el cronograma de obra actualizado, realizar visita de campo debidamente documentada, con el objetivo de verificar y evidenciar el avance de las obras.  Nota: Antes de hacer la visita verificar a qué tipo de alerta corresponde y el procedimiento a seguir para cada caso	Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación	127-FORAP-08 Acta de Visita de Seguimiento



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 11 de 12

04		<p>Generar un informe técnico de avance de obra frente al cronograma suministrado</p>	<p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	<p>127-FORAP-08 Acta de Visita de Seguimiento</p>
05		<p>Procedimiento a seguir Alertas cada 6 meses. Determinar Si el Urbanizador está ejecutando las obras con un nivel de avance de acuerdo a lo esperado y/o al cronograma de obra.</p> <p>Si, el urbanizador ha iniciado obras y/o el avance es el esperado se debe dejar evidencia- informe técnico de avance de obra y cerrar la visita hasta la próxima alerta.</p> <p>Si el urbanizador ya culminó las obras se debe dejar evidencia - informe técnico de avance de obra y cerrar el trámite.</p> <p>De lo contrario pase a la actividad 06</p>	<p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	<p>127-FORAP-08 Acta de Visita de Seguimiento</p>
06		<p>Si no, ha iniciado obras y/o el avance no es el esperado se debe :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe generar el “Recordatorio al Urbanizador”, donde se le recuerda cumplir sus obligaciones dentro de los términos establecidos. (Anexo8 ) Instructivo estudio técnico y recepción de bienes ítem 5.3.</li> <li>• Notificación Recordatorio a la Alcaldía Local, donde se mencionan los datos básicos de la urbanización, solicitando apoyo de control urbanístico en la entrega de las respectivas zonas de cesión. (Anexo 9) Instructivo estudio técnico y recepción de bienes ítem 5.3.</li> <li>• Notificar a la aseguradora que expidió la póliza el estado de avance de las obras.</li> </ul>	<p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	<p>Oficio de la Entidad”, Código: 127-FORDE-17, debidamente radicado</p>
07		<p>Procedimiento a seguir última alerta (3 meses antes del término de la vigencia)</p> <p>Determinar Si el Urbanizador está ejecutando las obras con un nivel de avance de acuerdo a lo esperado y/o al cronograma de obra o ha ejecutado totalidad de las obras.</p>	<p>Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación</p>	



# Instructivo de Verificación, Aprobación y Seguimiento a Presupuestos y Pólizas para la Constitución de Urbanismos

Código del documento 127-INSIG-10

Versión 1

Vigente desde: 20/05/2019

Página 12 de 12

			Si, el urbanizador va de acuerdo al avance esperado y el cronograma para finalizar las obras está dentro de los tiempos estipulados por la póliza o si ya ejecuto las obras, se debe dejar evidencia- informe técnico de avance de obra y cerrar el trámite.		
			De lo contrario pase a la actividad 08		
08			Aplicar lo establecido en el numeral 5.3 del instructivo estudio técnico y recepción de bienes, cuando la licencia esta vencida y notificar a la aseguradora que expidió las pólizas del posible incumplimiento y al área Jurídica de la Entidad.	Profesional designado para gestionar el trámite de saneamiento e incorporación	<p>Requerimiento de Cumplimiento al Urbanizador (Anexo 10 del instructivo estudio técnico y recepción de bienes).</p> <p>Notificación a:} Alcaldía Local (Anexo 11.), IDU, IDRD, Jardín Botánico, (Anexo 12 y 13 )</p> <p>Notificación a la Aseguradora y al área Jurídica de la entidad.</p>
			FIN		

Proyectó: Camilo Zambrano Román

Elaboró: Camilo Zambrano Román

Revisó: Sandra Ibette Barrera Cedeño

Aprobó: Guillermo Enrique Ávila Barragán

Código de archivo:

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
N.A.	N.A	N.A